BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.914

EDICION DE 72 PAGINAS

URUGUAY 643
Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 31 de Diciembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República y del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.50
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1/3 página y hasta 1/2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1/2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupase más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de subscripción y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 30 de Diciembre de 1940

	m$n.
Por avisos	2.553.—
Por marcas	1.300.—
Por adicionales de marcas	96.—
Por suscripciones	1.207.60
Por venta de ejemplares y folletos	10.50
Total	5.167.40

Carlos A. Casal
Director

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sobre exención de pago de derechos a los padres con tres o más hijos estudiando en establecimientos dependientes del Ministerio.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940.

79.895. — 2073. — B. 200. — Visto la consulta formulada por la Dirección de Música y Arte Escénico, respecto de la aplicación del decreto de 4 de marzo de 1940, que autoriza la exención del pago de derechos de matrícula y exámenes a los estudiantes cuyos padres tengan tres o más hijos en colegios o institutos oficiales dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en los casos que uno de estos alumnos haya pasado a la categoría de libre y atento lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda que cuando un padre sea eximido del pago de derechos de matrícula y exámenes en virtud de lo dispuesto por el decreto de 4 de marzo de 1940, y uno de sus hijos pase a la categoría de libre, la exención seguirá siendo válida, por ese año, para los otros hijos que continúen estudiando en calidad de alumnos regulares.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Declarando en franquicia de derechos de importación a "materiales para trabajos de dragado y balizamiento de rutas navegables y demás servicios de navegación oficiales".

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1940.

3606. — Expte. 13.331-1940. — R. V. N.º 1000. — Vista la nota de la Dirección General de Navegación y Puertos, transmitida por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, en la que gestiona se dicte un pronunciamiento de carácter general, en el que se declare que gozan de exención de derechos de importación los materiales para los trabajos de dragado y balizamiento de rutas navegables; servicios de navegación oficiales; y demás trabajos que realiza la citada Repartición: atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que en apoyo de su gestión, la recurrente hace mérito de lo dispuesto en la cláusula del decreto de febrero 11 de 1931 (ratificado por Ley 11.588), que declara libre de derechos de importación los materiales para obras públicas nacionales, provinciales o municipales, hechas por Administración;

Que este Departamento, por resolución de noviembre 28 de 1938 (R. V. N.º 482) declaró que la franquicia a los materiales para obras públicas que acuerda la disposición citada, incide sobre aquéllos que, por su naturaleza, son los apropiados para construir, por lo que no tratándose en autos de esa clase de materiales, lo solicitado, en principio, no podría prosperar;

Que ello no obstante, no puede desconocerse que el dragado y balizamiento de los ríos y canales de acceso a los puertos del país, por su carácter y finalidad de mantener expeditas las rutas navegables, constituye, en esencia, una obra pública, que sirve a una necesidad indiscutible de la colectividad, que tiene, de esta manera, asegurada la utilización conveniente de los medios naturales a su alcance para el transporte y remoción de pasajeros y cargas;

Que, por otra parte, este Departamento, por resolución de fecha 4 de junio de 1932 (R. V. N.º 432), ha considerado exento del pago de derechos aduaneros un plantel de dragado y sus accesorios, manifestando al respecto que: "Que si bien es cierto, que los materiales cuya franquicia se solicita consisten en embarcaciones que no reunen las características exigidas por las disposiciones en vigor, debe observarse que su empleo contribuye a mantener la posibilidad del tráfico de las especialmente beneficiadas con la exención de derechos, por cuya razón no puede interpretarse desfavorablemente la falta de mención expresa de las de que se trata en la cláusula relativa a embarcaciones libres";

Que corresponde tener en cuenta que, en lo que se refiere a los materiales para reparación de dragas, el beneficio a que se alude en el considerando precedente está, asimismo, sujeto a la condición de que aquéllos no se produzcan en el país, según lo declarado en la resolución de 16 de marzo de 1933 (R. V. N.º 346);

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda

RESUELVE:

Declárase que gozan de franquicia de derechos de importación los materiales para los trabajos de dragado y balizamiento de rutas navegables, servicios de navegación oficiales y demás afines que realiza la Dirección General de Navegación y Puertos.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

SUMARIO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto que varios aserraderos solicitan se declaren eximidas del pago del impuesto que determina la Ley 12.143 las ventas de madera de álamo aserradas en tablas, tablitas y listones, y

Considerando que: El aserrado de los árboles no puede ser considerado como un procedimiento indispensable para la conservación del producto en estado natural o para su acondicionamiento, atento lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143.

Tampoco corresponde incluir esas ventas para eximirlas del pago del impuesto entre los "frutos del país", por cuanto para que la exención alcance a los mismos, es necesario que ellos sean vendidos en estado natural.

Por ello, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 3.° de la Ley 11.683, texto ordenado,

RESUELVE:

Declarar que las ventas de maderas aserradas hechas por los aserraderos están sujetas al pago del impuesto de la Ley 12.143.

Consejo, Diciembre 20 de 1940. — J. Honorio Moneta, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

RESOLUCION N.° 223

Explotación de elevadores oficiales

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los Arts. 7, incisos a) y b), de la Ley 11.742 y 52 de la Ley 12.253, corresponde a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, administrar la red de elevadores y fijar las normas de funcionamiento de los mismos;

Que durante las cosechas 1937|38; 1938|39 y 1939|40, la Comisión realizó experiencias de explotación de elevadores de servicio público en unidades terminal y locales, conforme a las resoluciones dictadas en su oportunidad;

Que habiendo tomado posesión de algunos de los elevadores locales comprendidos en el Decreto de expropiación N.° 50.329, de fecha 15 de diciembre de 1939, es conveniente uniformar las normas que han de regir la explotación de las unidades oficiales,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — En los elevadores que explote la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, se aplicarán las disposiciones que establece la presente resolución.

Servicio público

Art. 2.° — Conforme a lo establecido por las Leyes 11.742 y 12.253, en los elevadores oficiales, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores prestará servicio público. En consecuencia no efectuará operación alguna de compraventa por cuenta propia o ajena, excepto en el caso previsto en los certificados.

Operaciones de la explotación

Art. 3.° — La explotación de los elevadores oficiales comprenderá las siguientes operaciones:

a) Para el trigo: recepción, pesaje, clasificación, ensilaje, limpieza, secado y embarque. La Comisión Nacional de Granos y Elevadores otorgará certificados negociables por los trigos tipificados.

b) Para los demás cereales: únicamente las operaciones de pesaje y embarque directo, salvo disposición en contrario.

c) Para el lino: operaciones de pesaje y embarque directo, certificación de grado y precintado de vagones.

Trigo. — Bases de la tipificación

Art. 4.° — La recepción y clasificación de los trigos se hará aplicando el "standard" facultativo instituído por resolución N.° 107 de la Comisión, con las modificaciones introducidas por las resoluciones Nros. 118, 128, 131, 142 y 149 y las que en adelante se introduzcan por nuevas resoluciones de aquélla.

Rechazos de trigo fuera de tipo y|o grado

Art. 5.° — La mercadería fuera de tipo y|o grado será rechazada y quedará a disposición del remitente, quien resolverá lo que estime conveniente (limpieza, secado, venta según muestra, depósito en silo especial o galpón, según sea el caso, su retiro del elevador, etc.). La Comisión se reserva el derecho de negar almacenaje a los trigos fuera de tipo y|o grado.

Art. 6.° — En estos casos, el flete y seguro que le haya correspondido así como todos los gastos que el movimiento o almacenaje del cereal ocasionare, quedarán, desde el momento del rechazo, a cargo exclusivo del remitente del grano.

Gastos que deberá soportar la mercadería que entra en tipo y grado

Art. 7.° — Los gastos que deberá soportar la mercadería que entra en tipo y grado son:

1) Flete ferroviario y tracción del tonelaje que llegue por ferrocarril (elevadores terminales) y que entre en la tipificación.

2) Seguro.

3) Gastos de manipuleo y almacenaje.

Art. 8.° — Todos los gastos ocasionados por la mercadería tipificada, serán cobrados por la Comisión al solicitar el interesado la entrega del trigo.

Mermas

Art. 9.° — El peso que se consigne en el certificado comprenderá solamente el grano ensilado, por cuyo motivo la merma que se establece en el Art. 10, que será soportada por la mercadería, se refiere a la que se produzca dentro del elevador, independientemente de las pérdidas que pueda experimentar el cereal durante el transporte al elevador o durante la limpieza y|o secado si fuera el caso.

Art. 10. — Las mermas en el elevador serán calculadas a razón de cuarenta gramos por 100 kilogramos de mercadería certificada y por cada 10 días o fracción.

Certificados de depósito

Art. 11. — La Comisión Nacional de Granos y Elevadores emitirá contra entrega del trigo, certificados de depósito en los que constará el peso efectivo, la zona y el tipo y grado del cereal recibido.

Art. 12. — Contra la devolución, en el elevador, del certificado acompañado del correspondiente talón, ambos debidamente endosados, el tenedor podrá solicitar la entrega de la cantidad, tipo y grado del trigo consignados en el mismo;

La cantidad a entregar se entiende deducida la merma correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10.

Art. 13. — Los certificados a que se refiere el artículo 11, emitidos con anterioridad al 30 de julio de cada año, serán válidos hasta los 120 días de la fecha de emisión y los extendidos con posterioridad al 30 de julio también de cada año, tendrán validez hasta el 30 de noviembre siguiente. Vencidos esos plazos, si el grano no hubiera sido retirado del elevador o no se hubieran renovado dichos certificados, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores podrá vender la mercadería por intermedio del corredor matriculado que la misma designe, como operación común en el recinto de la Cámara de Cereales respectiva.

Bolsas vacías

Art. 14. — El remitente de trigo embolsado, o su representante, dispondrá de las bolsas vacías correspondientes a su mercadería, previo pago de las tarifas que se hubieren establecido para empaquetamiento, apilaje, almacenaje y carga a vagón o camión.

Art. 15. — Si dentro del plazo de ocho días, a contar desde el del corte de la remesa, el interesado no hubiere retirado las bolsas del elevador, la Comisión encargará a un intermediario la venta y liquidación de las mismas por cuenta del remitente.

Propiedad de los residuos

Art. 16. — Los residuos resultantes de la limpieza pertenecen al remitente del grano recibido para la tipificación.

Art. 17. — En todos los casos la Comisión Nacional de Granos y Elevadores determinará la merma de peso efectivo resultante de la limpieza del grano, así como la cantidad de residuos con o sin valor.

Art. 18. — Los residuos sin valor (paja, granza, tierra, semillas sin valor, etc.), deberán ser retirados del elevador dentro de las 24 horas hábiles de terminada la operación de limpieza. En su defecto, la Comisión Nacional de Granos y Elevadores queda tácitamente autorizada a destruirlos.

Art. 19. — Los residuos con valor (nabo, nabón y otros oleaginosos, avena, cebada, centeno, cebadilla, granos quebrados y otros), deberán ser retirados dentro de las 48 horas de terminada la limpieza. Pasado ese término la Comisión dispondrá de dichos residuos, perdiendo los propietarios todo derecho sobre los mismos.

Certificados de entrega

Art. 20. — A pedido del interesado la Comisión otorgará certificados informativos de entrega por bodega o vagones completos precintados por ella, en los cuales se hará constar el tipo y grado del grano.

Art. 21. — Estos certificados también se otorgarán por la mercadería tipificada, que, no saliendo del elevador, sea transilada a un silo especial.

Otros granos

Art. 22. — Los servicios que prestará la Comisión Nacional de Granos y Elevadores con respecto a otros cereales se refieren —salvo disposición en contrario— a las operaciones de embarque directo.

Art. 23. — La prestación de estos servicios es facultativa para la Comisión y ellos se efectúan siempre que no entorpezcan otros movimientos del elevador.

Ensilaje especial

Art. 24. — La Comisión Nacional de Granos y Elevadores recibirá mercadería en silo especial solamente cuando la capacidad de almacenaje disponible en elevador lo permita.

Tarifas

Art. 25. — Las tarifas que se aplicarán a los distintos servicios previstos en la presente resolución, serán las que oportunamente fije la Comisión.

Art. 26. — Deróganse las resoluciones Nos. 80, 119, 124, 133, 166, 173, 181, 187, 188, 189 y 193.

Art. 27. — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1940. — Alfredo Eugster Schumacher, Oficial Mayor.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Disposición concediendo al señor Nissim Misrachi Calderón, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 83.227-1940.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Vista la solicitud del señor Nissim Misrachi Calderón, anotada bajo el número 1261 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Nissim Misrachi Calderón, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 4, afectando la forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Este-Oeste por cuatro mil (4000) metros, de manera que su vértice Noroeste diste (1300) metros al Norte de un punto situado a dos mil setecientos (2700) metros al Este de la cúspide del Cerro Mellado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de enero próximo y vencerá el día once (11) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. —

Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Nissim Misrachi Calderón, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.224 — 1940.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940.

— Vista la solicitud del señor Nissim Misrachi Calderón, anotada bajo el número 1265, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — Conceder al señor Nissim Misrachi Calderón, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, por el término de trescientos (300), días y en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 3, dentro de los siguientes límites: al Norte y al Oeste una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Sud una recta de siete mil (7.000) metros de longitud, cuya prolongación hacia el Este pasa a cinco mil quinientos (5.500) metros al Sud del Hito XXIV, del límite internacional citado, y al Este una recta rumbo Norte-Sud, cuyo extremo Sud es el extremo Este del límite Sud definido. — Art. 2.° — Dentro de los treinta (30) días señalados para comenzar a contar el término de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, $ 8 m|n. (ocho pesos m|n.), según el inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento de dicho requisito determinará "ipso-facto", la caducidad de la concesión, de conformidad con lo establecido en dicha ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, el término principiará a correr desde el día diez y seis (16) de enero próximo y vencerá el día once (11) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes y la certificación en el título de haber efectuado los trabajos, sin las cuales no se podrá conceder suspensión de los mismos. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero, que se le entregarán oportunamente. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 30 de Diciembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 29, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 23 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Repartición. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.31 dic.-N.° 2186-L-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las 17 horas, en Casa Central, para la filmación de una película cinematográfica documental sobre la vitivinicultura en el país.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Sede Central de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso.

e.31 dic.-N.° L-2261-v.7 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

«S. I. R. E.»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta; ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores Don Victor Graciano Foa, casado, y don Eugenio Gambaro Ottone, soltero, domiciliado el primero en esta Ciudad, calle Rodríguez Peña mil trescientos cincuenta y uno y el segundo en Rosario de Santa Fe, calle Nueve de Julio ciento noventa y dos, éste de tránsito aquí, ambos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que en escritura de veinte y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, otorgada ante mí, constituyeron por diez años, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la denominación de "S. I. R. E." Sociedad de Responsabilidad Limitada", para la importación, exportación y aceptación de comisiones y consignaciones y con capital de diez mil pesos moneda nacional que fueron totalmente aportados, inscribiéndose el veinte y siete de Diciembre siguiente, bajo el número quinientos setenta y ocho, folio ciento setenta y cuatro del libro cuatro y que, en escritura de cinco de Marzo del año en curso, otorgada asimismo ante mí, nombraron Gerente de la misma, al Señor Enrique Garbarino, quien presente aceptó el cargo, inscribiéndose el cuatro de Abril, bajo el número ciento veinte y dos, folio doscientos sesenta y tres, libro cuatro. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que dada la situación imperante en las plazas extranjeras con las cuales debieron efectuarse las operaciones comerciales, la sociedad no pudo ni puede hacer efectivos sus propósitos, y por tal motivo, la declaran disuelta y al propio tiempo dejan sin efecto el nombramiento de Gerente, revocándole el poder conferido, procediendo a la distribución en partes iguales del saldo del capital aportado, que asciende a la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, con el cual se dan por reintegrados de lo que les corresponde en el haber social sin reserva de ninguna clase a reclamos ulteriores consintiendo que todo ello se anote en el Registro Público de Comercio — Así la otorgan y leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Alberto Bosch y Don Overdan Provera, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Victor G. Foa. — Eugenio Gambaro Ottone. — Alberto Bosch. — O. Provera. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: asimismo. — Vale. — Hay un sello y una estampilla: José Luis Quinos. — Entre líneas: del libro cuatro. — Vale. — Sobrerraspado: Gambaro — treinta — disuelta. — También vale

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 dic.-N.° 10.921-v.7 ene.

CONFITERIA-BAR ARCO IRIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Primer testimonio: Numero trescientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mi el doctor Fernando Beadé, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen don Valentín, don Pedro y don Casimiro Marrugat y don Antonio Fernández, los dos primeros viudos y los dos últimos casados, Pedro Marrugat español, los otros tres naturalizados argentinos, todos domiciliados en Boedo ochocientos diecinueve, mayores de edad, de mi conocimientos de que doy fe y dicen: Que habiendo convenido formar entre ellos una sociedad comercial de responsabilidad limitada, por la presente lo llevan a debido efecto bajo las bases y artículos siguientes: Primero: Entre los comparecientes, señores Valentín, Pedro y Casimiro Marrugat y Antonio Fernández, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada. Segundo: La sociedad girará bajo el rubro de "Confitería-Bar Arco Iris, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Tercero: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de confitería, bar, bombonería, heladería y venta de tés y cafés, continuando con la explotación del negocio que en el mismo ramo tiene el señor Valentín Marrugat en la calle Boedo ochocientos diecinueve. Cuarto: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital, calle Boedo ochocientos diecinueve, pudiendo establecer sucursales. Quinto: La Sociedad que empezó en su giro el primero de noviembre del corriente año mil novecientos cuarenta, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, se constituye por tiempo indeterminado. Sexto: El capital social que está representado por dinero efectivo y el activo del negocio que el señor Valentín Marrugat aporta como objeto de la Sociedad, queda fijado en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. Estando totalmente suscripto y aportado por los cuatro socios por partes iguales, o sean cien cuotas cada uno. Como garantía suplementaria para caso de liquidación o quiebra, cada socio se obliga a aportar dos cuotas. — Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada sin limitación alguna por los cuatro socios en el carácter de gerentes. Esta dirección y administración será ejercida en primer lugar por el gerente don Valentín Marrugat; y en caso de ausencia será reemplazado por cualquiera de los otros tres gerentes don Pedro Marrugat, don Casimiro Marrugat o don Antonio Fernández. Octavo: Los gerentes tendrán una asignación mensual de doscientos pesos moneda nacional cada uno durante los dos primeros años y de cuatrocientos pesos de la misma moneda también mensuales los sucesivos, salvo que el estado de los negocios no permita tal asignación, en cuyo caso los gerentes resolverán las rebajas que sobre tal sueldo deba hacerse. El importe de estos sueldos se cargará a gastos generales. Noveno: Anualmente el treinta y uno de octubre se practicará un inventario y balance general el que se practicará amortizando veinte por ciento del valor de compra de los muebles, útiles y vajilla o del valor con que figuran en el

balance anterior. Décimo: De las utilidades líquidas realizadas se destinará: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social; cinco por ciento para formación de un fondo para la ley once mil setecientos veintinuve; diez por ciento para gratificación a empleados si lo creen pertinente los gerentes; el resto de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios proporcionalmente al capital de cada uño. Undécimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a las cuotas de capital. Duodécimo: Para toda resolución de cierta importancia los gerentes deben resolver por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley de la materia exija una proporción mayor. Para estos efectos cada cuota vale un voto. Todas las resoluciones que tomaren los socios se consignarán en un libro especial de actas. Décimo Tercero: Si alguno de los socios quisiera separarse de la Sociedad, podrá hacerlo, después de los dos primeros años, en cuyo caso deberá ofrecer a sus consocios la parte que por todo concepto tenga en la misma y si éstos o ninguno de ellos aceptase el ofrecimiento podrá el socio saliente enajenar su parte a terceros, pero en este caso los adquirentes tendrán que intervenir en la Sociedad representados todos por un solo apoderado. Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y en virtud de las disposiciones de la ley respectiva los herederos del socio fallecido intervendrán en la sociedad, representados todos por un solo apoderado. Décimo Quinto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor nombrado por todos los socios y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El fallo que dictara el arbitrador será obligatorio para todos sin recurso de ningún género ni aun el de nulidad. Bajo los quince artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legal forma. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman por ante mí y los testigos vecinos, mayores de edad don Omar C. Almeida y don José Cortés, ambos de mi conocimiento de que doy fe. Valentín Marrugat. — Pedro Marrugat. — Casimiro Marrugat. — Antonio Fernández. — Tgo: Omar C. Almeida. — Tgo: José Cortés. Hay un sello. Ante mí: Fernando Beade. Concuerda con su matriz que paso ante mí y queda en el Registro número cuatro a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente extendido en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional números un millón quinientos un mil ochocientos noventa y cuatro; un millón quinientos un mil ochocientos noventa y cinco y un millón quinientos un mil ochocientos noventa y seis que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fernando Beade. Hay un sello sobrepuesto a una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.31 dic.-N.° 10.912-v.7 ene.

METALURGICA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante mí: Escribano Público autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Moisés Cohen, de estado casado, de nacionalidad turco, domiciliado en la calle Acevedo número trescientos sesenta y siete, Don Samuel Chiprut, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Gurruchaga quinientos setenta y uno, y por último Don Fernando Jakubowicz, polaco de estado casado, domiciliado en la calle Miralla tres mil trescientos diez y nueve, todos los comparecientes son personas mayores de edad hábiles para contratar, de mi conocimiento de todo lo que doy fe y expusieron: Que han convenido en formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad tiene por objeto la explotación de diversos ramos de la industria metalúrgica en particular y en forma **inmediata la** fabricación de linternas eléctricas de varios tipos, así como tijeras, cuchillos y sus derivados. — Segunda: La Sociedad girará bajo el rubro de "Metalúrgica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada», y con su domicilio y asiento principal de sus operaciones en esta Capital. — Tercera: la duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado a contar de la fecha del presente, pero entre los socios convienen expresamente una duración mínima de cinco años y a partir de la misma cualquier socio podrá pedir la disolución de la Sociedad comunicando esta determinación a los otros socios con seis meses de anticipación a la terminación del año social, por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta y siete mil pesos moneda nacional dividido en sesenta y siete cuotas de mil pesos cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Cincuenta cuotas el Señor Moisés Cohen, diez cuotas el Señor Chiprut ambas en dinero efectivo y el Señor Fernando Jakubowicz siete cuotas representadas en matrices y materias primas de acuerdo a un inventario efectuado entre ellos, quedando integrados los aportes de los socios en este acto. — Además el Señor Jakubowicz, da en uso a la Sociedad las maquinarias de su propiedad, así como las instalaciones actualmente en explotación que forman el taller sito en la calle Miralla tres mil trescientos trece y en el cual se efectuarán los trabajos de la presente sociedad. — Por un inventario celebrado entre ellos según así lo aseguran se determinan cuáles son las máquinas e instalaciones del Señor Jakubowicz y éste las dejará en el Establecimiento para su explotación mientras la sociedad subsista y recibirá de la sociedad una suma del tres por ciento anual sobre el valor de diez y seis mil pesos calculado a las mismas en concepto de amortización. — Quinta: Los beneficios que arroje la sociedad serán distribuídos entre los socios por partes iguales y en caso de haber pérdidas serán soportadas en la misma proporción que los beneficios. Cada socio retirará hasta la suma de quinientos pesos moneda nacional mensuales, cantidad que se descontará al fin de cada año social de las utilidades que le correspondieran. — Además el Señor Fernando Jakubowicz, percibirá como sueldo una retribución mensual de trescientos pesos moneda nacional, por su trabajo personal en la industria, suma que se imputará en el renglón de "Gastos Generales". — Sexta: De las utilidades habidas después de descontadas las sumas extraídas por cada socio mensualmente estos podrán retirar anualmente un treinta por ciento de las mismas quedando el setenta por ciento restante como fondo de reserva y a emplearse de acuerdo a lo que entre ellos resuelvan para aumentar el giro de los negocios sociales, cantidad que no gozará de interés alguno, considerándose como fondo de Previsión social y reserva legal. — Séptima: Anualmente se practicará el treinta y uno de Diciembre un balance general por los socios gerentes, suministrando una copia a los demás socios para su aprobación y consideración, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizan en cualquier momento a pedido de las partes. — Octava: La gerencia y administración estará desempeñada por el Señor Samuel Chiprut y en caso subsidiario por el Señor Moisés Cohen, quienes actuarán en forma separadamente con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad y tendrán el uso de la firma social adoptada única y exclusivamente para todas las operaciones sociales y siéndoles prohibido darla en garantía o fianza a favor de terceros. Cualquier socio podrá verificar las constancias de los libros de la Sociedad cuando lo crea necesario. — El Señor Jakubowicz, tendrá a su cargo el movimiento general del establecimiento en carácter de socio técnico de la industria a que se dedicará la sociedad estando a su exclusiva responsabilidad el mismo, así como tomar, despedir obreros. — Tendrá abierta una cuenta corriente a su nombre con un depósito permanente de cinco mil pesos para invertirlo en la adquisición de materiales para la industria, pagos de salarios y jornales y todo otro gasto de urgencia y necesario para el mejor desarrollo del establecimiento, presentando al socio gerente en este acto los justificativos y comprobantes correspondientes a estos gastos para su descargo respectivo. — Novena: En caso que al efectuarse el balance anual, arrojara éste una pérdida del veinte y cinco por ciento del capital aportado cualquier socio podrá solicitar la disolución y liquidación de la Sociedad resolviendo ellos la manera de llevarla a efecto en forma que mejor consulte sus intereses. — Décima: La denominación Metalúrgica Argentina, será utilizada para todos los artículos que se fabriquen y la misma será registrada en el Registro de Marcas y Patentes a nombre de la razón social para lo cual se harán los trámites respectivos. — Décima Primera: Los Señores Moisés Cohen así como el Señor Chiprut, podrán dedicar su tiempo a otras actividades comerciales, como ya actualmente lo están, formando parte de sociedad comerciales, siendo única prohibición de entrar a formar sociedades que exploten el mismo ramo del que se establece en el presente. — El Señor Fernando Jakubowicz, no podrá más que dedicarse exclusivamente a la industria y a la Sociedad celebrada con el Señor Cohen y Chiprut. — Décima Segunda: La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de alguno de los socios sino que ésta continuará sus operaciones y los herederos del socio fallecido podrán optar por el siguiente criterio: a) que sea reembolse el capital dentro del plazo de un año, de conformidad al balance que se efectuará de inmediato. — b) Ingreso a la sociedad como socio bajo una sola representación. — Décima Tercera: En caso de disolución de sociedad será liquidada por los que estuvieron a cargo de la administración, salvo que por unanimidad de opiniones de los socios se resolviera nombrar un tercero. En este caso resolverán como se realizará la misma. — En caso de divergencia o discordia esta será resuelta y dirimida por ante los Tribunales Comerciales de esta Capital, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída esta Sociedad de que se tomará razón en el Registro respectivo. — Leída que les fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y la firma con los testigos del acto don Rodolfo Martínez Tuero y don Luis Scavo, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — Moisés Cohen. — Samuel Chiprut. — Fernando Jakubowicz. — Tgo: Rodolfo Martínez Tuero. — Tgo: Luis Scavo. — Hay un sello. — Ante mí: Angel R. Bolis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y tres vuelto del Registro doscientos noventa y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en tres sellos de diez centavos moneda nacional cada uno, habilitados hasta la suma de un peso con cincuenta centavos numerados del un millón doscientos trece mil cuatrocientos cuatro al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.31 dic.-N.° 10.923-v.7 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación del empréstito municipal "Casas para Obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 3 de enero próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de abril de 1941 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 49.400 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74 y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rigiere en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de abril de 1941, hasta el día 30 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar **total o parcialmente** toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1940.

e.20 dic. v.3 ene.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA "MARTELLI" S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 30 de diciembre corriente, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1939|40, aprobado por la Asamblea del 29 de octubre de 1940. — Buenos Aires, Diciembre de 1940.

e.30 dic.-N.° 10877-v.4 ene.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES S. A. EN LIQUIDACION
Devolución de capital

Acuérdase un plazo de treinta días, contados desde el 1.° de diciembre 1940, para el cobro de m$n. 1.25 (un peso con 25 moneda nacional), por acción preferida, en concepto de devolución parcial de capital, con la prevención de que a partir del 1.° de enero de 1941 empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

El pago se hará a partir del 1.° de diciembre de 1940, por intermedio de los señores Ernesto Tornquist & Cía. Ltda., Bmé. Mitre 531, en la oficina del Tesoro. — La Comisión Liquidadora.

e.2 dic.-N.° 10070-v.8 enero

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Florentino Gisbert, comunica que vende a la Sociedad Comercial Colectiva López Vargas y Marti Reta, su negocio de carnicería y verdulería sito en Cipolletti, Río Negro. Reclamaciones a los mismos en dicho lugar.

e.31 dic.-N.° 10918-v.7 ene.

Al comercio, desde la fecha ha quedado disuelta la razón social Richter & Krnesek, establecida en la calle **Vera 186**, ramo zinguería. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Emilio F. Richter, Vera 190, quien continuará al frente de los negocios bajo su firma exclusiva.

e.31 dic.-N.° 10913-v.7 ene.

Con intervención del contador público nacional, don Joaquín Alvarez, Paraná 690, 3.° B., José González García, vende a la Sociedad comercial colectiva (en formación) González y Méndez, constituída por el vendedor y el señor Alfredo Méndez, el café y bar "Colón" de esta Capital, calle **Tucumán 1099** esquina Cerrito. — Intérponganse reclamaciones en término legal, ante el contador interviniente, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10904-v.7 ene.

Tassara y Cía., balanceadores, oficina Moreno 2571, U. T. 47-7475, comunican la venta almacén y bebidas **Sarmiento 3001**, domicilio contratantes. Reclamos nuestra oficina. Vendedor Ignacio Rodríguez. Compradores: Mariano Piñán, Héctor Gago y Marcelino Pérez (Piñán y Cía.).

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.901-v.7 ene.

Oscar Nicolay avisa que transfiere su activo y pasivo del negocio de despachos de aduana importación y exportación establecido en la calle **Sarmiento 212** a la sociedad Numeriani y Nicolay. Reclamos y domicilio partes en el mismo negocio.

e.31 dic.-N.° 10.900-v.7 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Francisco Loureiro y Domingo Martín, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle **Juan Bautista Alberdi Nos. 5257|63**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Ruperto Jesús Prieto, Juan B. Alberdi Nos. 5257|63.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.898-v.7 ene.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Benigno Buján, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados sito **Avenida Quintana N.° 210**. Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios: Vendedora, Ana Bugni de Rinaldi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.31 dic.-N.° 10.897-v.7 ene.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que Manuel Borsella y Miguel Camino venden a Constantino Romualdo Oneto el taller mecánico establecido en esta Capital **Avenida La Plata 1570|72**, domicilio de los contratantes, reclamaciones de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1941.

e.31 dic.-N.° 10.899-v.7 ene.

Se hace saber que Víctor Antonio Maleangi, vende a Meyr Raptein, el negocio de carnicería sito en la calle **Saraza 1200**, domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364.

e.31 dic.-N.° 10896-v.7 dic.

Barrero & Cía. venden en block existencias que constituyen el negocio camisería **Acoyte 16** al señor Jose Gil. — Reclamos de ley Entre Ríos 249, domicilio del comprador.

e.31 dic.-N.° 10920-v.7 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COLEGIO DE MEDICOS DE LA CAPITAL FEDERAL, FEDERACION REGIONAL

CONVOCATORIA

El Colegio de Médicos de la Capital Federal, Federación Regional, convoca a los delegados de los Círculos Médicos del Centro; Nordeste; Noroeste; Norte; Oeste; Sud y Sudoeste, a Tercer Congreso Extraordinario que tendrá lugar en la sede social de la entidad, Moreno 1921, el día viernes 10 de enero de 1941, a las 21.30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta correspondiente al Segundo Congreso Extraordinario de éste Colegio de Médicos de la Capital Federal, Federación Regional.

2.° Consideración del anteproyecto de Estatutos redactado por el Directorio del Colegio de Médicos de la Capital Federal, Federación Regional, a fin de alcanzar la unificación de las fuerzas gremiales de la Capital, en un todo de acuerdo con el voto formulado por el Quinto Congreso Ordinario. — Victorio Monteverde, presidente. — Luis V. Tettamanti, secretario general.

e.31 dic.-N.° 10906-v.31 dic.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de enero 1941, a las 16 horas en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 septiembre 1940.

2.° Elección de tres directores titulares, dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.31 dic.-N.° 10903-v.18 ene.

SECCION BALANCES

64. —

ESTANCIA & PROPERTIES Co. LTD.

Domicilio: Roxburghe House, 273 Regent Street, London W. 1.
Agentes en la República Argentina: Krabbé, King & Cía., Soc. de Resp. Ltda.
Calle Sarmiento N.° 760, Buenos Aires.

Autorizada por Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 6 de Abril de 1900.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio, Dr. José A. Viale, el 18 de Junio de 1900, N.° 15, Folio 563, Libro 11.

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado . .	110.000:0:0	£ Ester., a o$s. 5.04, . . .	o$s. 554.400.—
Suscripto . . .	110.000:0:0	» » » » 5.04, . . .	» 554.400.—
Realizado . .	110.000:0:0	» » » » 5.04, . . .	» 554.400.—

(La Agencia no tiene Capital Asignado).

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE JULIO DE 1939

ACTIVO	o$s.	o$s.	o$s.
Activo Fijo:			
Estancia «Las Petacas» y Colonia «Santa Anita», Las Petacas, F. C. C. A., 26.413.9635 hectáreas con sus mejoras	511.938.46		
Menos: Amort. anterior . . . 90.098.90			
Amortización del ejercicio . . 7.307.14	97.406.04	414.532.42	
Muebles, útiles y vehículos	80.096.90		
Menos: Amort. anterior . . . 54.056.05			
Amortización del ejercicio . 4.623.78	58.679.83	21.417.07	435.949.49
Activo Circulante:			
Haciendas		151.017.63	
Almacén		131.49	
Materiales		249.23	
Cereales		4.916.88	
Comestibles		91.87	
Títulos y acciones		93.511.01	249.918.11
Activo Disponible:			
Caja		849.49	
Banco de la Nación Argentina		0.13	
Banco de Londres y América del Sud . .		1.381.56	2.231.18
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		11.578.63	
Mensualidades a cobrar, terrenos		7.974.41	
Mensualidades a cobrar, materiales . . .		354.76	19.907.80
Activo Transitorio:			
Impuestos pagados por adelantado . . .		71.41	
Adelantos para ejercicios futuros		6.407.72	6.479.13
Activo Nominal.			
No Existe.			
			714.485.71
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			714.485.71
PASIVO			
Pasivo no Exigible.			
No existe.			
Pasivo Exigible:			
Casa Matriz		705.190.45	
Acreedores en cuenta corriente		8.538.05	713.728.50
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			757.21
			714.485.71
Cuentas de Orden:			
No existen.			
			714.485.71

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1939

DEBE	Oro sellado	
Amortizaciones:		
Edificios	2.945.32	
Alambrados	3.041.29	
Aguadas	1.320.53	
Muebles	584.39	
Utiles	4.039.39	11.930.92
Gastos Generales:		
Gastos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil, sueldos, gastos de administración, forrajes, etc.		49.078.73
Patentes e impuestos		16.054.69
		77.064.39
Saldo, transferido a Casa Matriz		76.354.92
		153.419.31
HABER		
Haciendas y frutos		64.548.29
Arrendamientos		87.062.03
Intereses		1.675.41
Ganancia sobre venta de títulos		133.48
		153.419.31

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1939.

p. p. Estancia & Properties Co. Ltd., Douglas King.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. —

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.° 10.907-v.31 dic.

124. —

HOTELES NOGARO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 23 de Enero de 1933.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1933.

Capital autorizado . . . . . m$n. 3.000.000.—
» suscripto e integrado . . . . . » 770.700.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1939

Aprobado por unanimidad, sin modificaciones, séptima Asamblea 29 de Diciembre 1939.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles:				
a) y b) Propiedad garage en Mar del Plata	114.110.43			
Amortizaciones	5.679.96	108.430.47		
c) Terreno Avda. Juan B. Alberdi, en Mar del Plata .		22.444.21	130.874.68	
d) Ensanche y reformas Grand Hotel Nogaró		374.981.21		
Amortizaciones		180.740.93	194.240.28	
Inversiones en Otras Empresas:				
Participación en Hotel Nogaró Soc. Ltda. (Montevideo) . . .			59.086.55	
Instalaciones:				
Hotel Nogaró	156.548.36			
Amortizaciones	154.376.04	2.172.32		
Grand Hotel Nogaró	86.904.65			
Amortizaciones	48.418.31	38.486.34		
Hotel du Helder	17.686.26			
Amortizaciones	14.806.26	2.880.—	43.538.66	
Muebles y Utiles:				
Hotel Nogaró	426.808.26			
Amortizaciones	307.821.94	118.986.32		
Grand Hotel Nogaró	463.738.54			
Amortizaciones	303.857.38	159.881.16		
Hotel du Helder	118.401.58			
Amortizaciones	87.443.87	30.957.71		
Sociedad	702.—			
Amortizaciones	503.10	198.90	310.024.09	737.764.26
II. Activo Circulante:				
Mercaderías Generales:				
Hotel Nogaró		33.220.60		
Grand Hotel Nogaró		22.637.24		
Hotel du Helder		5.016.28	60.874.12	
Títulos y acciones			1.000.—	61.874.12
III. Activo Disponible:				
Caja:				
Hotel Nogaró		15.970.39		
Grand Hotel Nogaró		9.657.32		
Hotel du Helder		5.991.05	31.618.76	
Bancos			3.327.80	34.946.56
IV. Activo Exigible:				
Cuentas a Cobrar:				
Hotel Nogaró		13.456.18		
Grand Hotel Nogaró		220.25		
Hotel du Helder		7.982.95	21.659.38	
Obligaciones a cobrar			2.543.70	
Cuentas corrientes particulares .			23.405.69	
Hotel Nogaró Soc. Ltda., Montevideo			82.854.50	130.463.27
V. Activo Transitorio:				
Seguros a Vencer:				
Hotel Nogaró		361.70		
Grand Hotel Nogaró		1.394.11		
Hotel du Helder		116.51	1.872.32	
Impuestos adelantados:				
Hotel Nogaró		306.15		
Grand Hotel Nogaró		1.128.76		
Hotel du Helder		39.65	1.474.56	
Adelantos Sobre Impuestos a los Réditos:				
Adelantos por los réditos de 1939			3.281.16	6.628.04
Total del Activo				971.676.25

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto e integrado . .			770.700.—	
Fondo de reserva legal			6.138.72	
» de previsión			3.069.34	
« de despido Hotel Nogaró			9.000.—	
» de despido Hotel du Helder			4.500.—	793.408.06
II. Pasivo Exigible:				
Cuentas corrientes particulares .			1.275.46	
Adelantos en C. C. Bancarias . .			20.000.—	
Hipoteca sobre terreno Juan B. Alberdi			8.611.34	29.886.80
III. Pasivo Transitorio:				
Cuentas a Pagar:				
Hotel Nogaró		48.319.51		
Hotel du Helder		12.613.84	60.933.35	
Impuestos a Pagar:				
Grand Hotel Nogaró		2.568.75		
Hotel du Helder		135.—	2.703.75	
Impuestos a los réditos			6.19	63.643.29
Ganancias:				
Saldo de la cuenta				84.738.10
Total del Pasivo				971.676.25

El total del Activo asciende a la suma de novecientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal.

El total del Pasivo asciende a la suma de novecientos setenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional de curso legal.

Luis Nogaró, presidente. — Eugenio Gantner, vicepresidente. — Roberto Nogaró, secretario. — Juan Félix, director. — Moisés Valenzuela, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		c$l.	c$l.
Gastos de Explotación de Hoteles:			
Hotel Nogaró		538.715.64	
Grand Hotel Nogaró		463.139.93	
Hotel du Helder		200.127.53	1.201.983.10
Gastos generales			4.000.16
Intereses y comisiones			1.068.07
Cuentas a cobrar Hotel Nogaró:			
Cuentas incobrables		773.71	
Cuentas a cobrar Grand Hotel Nogaró:			
Cuentas incobrables		386.10	
Cuentas a cobrar Hotel Du Helder:			
Por cuentas incobrables		201.70	1.361.51
Impuesto a los réditos			2.453.33
Amortizaciones:			
Instalaciones:			
Hotel Nogaró	$ 11.092.14		
Grand Hotel Nogaró	» 8.690.46		
Hotel du Helder	» 1.124.34	20.906.94	
Muebles y Utiles:			
Sociedad	$ 70.20		
Hotel Nogaró	» 42.680.82		
Grand Hotel Nogaró	» 46.373.84		
Hotel du Helder	» 11.840.16	100.965.02	
Ensanche y reformas Grand Hotel Nogaró		56.247.18	
Propiedad Garage — Mar del Plata		1.698.88	179.818.02
Ajustes inventarios:			
Hotel Nogaró		18.800.71	
Grand Hotel Nogaró		8.648.12	
Hotel du Helder		9.295.09	36.743.92
Ganancia del ejercicio			84.738.10
Total del Debe			1.512.166.21

HABER	c$l.	c$l.
Cuenta de Explotación Hoteles:		
Hotel Nogaró	654.230.60	
Grand Hotel Nogaró	600.349.61	
Hotel du Helder	248.828.20	1.503.408.41
Bonificaciones		8.566.55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior		191.25
Total del Haber		1.512.166.21

Luis Nogaró, presidente. — Eugenio Gantner, vicepresidente. — Roberto Nogaró, secretario. — Juan Félix, director. — Moisés Valenzuela, síndico.

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio, he re-

visado, en mi carácter de Síndico, los libros de contabilidad llevados en forma y documentación correspondiente, de la Sociedad Anónima Hoteles Nogaró, todos los cuales concuerdan con la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por lo cual os aconsejo su aprobación.

Moisés Valenzuela, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.º 10.759-v.31 dic.

F. 18. — 207.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO

Bartolomé Mitre N.º 575

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Agosto de 1899.

Capital autorizado	$	25.000.000.—
„ suscripto	„	25.000.000.—
„ realizado	„	25.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	Moneda legal	
Caja:		
En efectivo	895374 70	
Depositado en otros Bancos	2651151 93	3546526 63
Descuentos y efectos a cobrar:		
Descuentos	1016412 13	
Efectos a cobrar	2490995 08	
Créditos con garantía	214948 65	
Pavimentos y otras	454794 28	4177150 14
Adelantos		1199319 32
Deudores hipotecarios		44435018 40
Deudores hipotecarios, obligaciones personales		72308 99
Sucursales en el extranjero		1488992 74
Inmuebles		11404773 60
Títulos en cartera, acciones, obligaciones y otros	3928139 20	
Títulos Nacionales y Provinciales	16734948 59	20663087 79
Valores diversos		163915 65
Muebles y útiles		139955 36
Otras cuentas		1039991 51
		88331040 13
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		150000 —
Depósito de títulos en custodia		49243980 40
Depósito de valores recibidos en caución		841527 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1435688 37
Documentos en garantía		597109 99
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		1021166 81
Valores recibidos en caución, cuenta administración		5665000 —
Inmuebles y valores en administración		82215403 82
Otras cuentas de orden		6147612 08
		235648528 76
PASIVO		
Capital realizado		25000000 —
Fondo de reserva estatutario		72778 12
Fondo de reservas facultativas:		
Reserva para aplicar a amortizaciones de deudores hipotecarios e inmuebles		4598017 86
Diversos acreedores		1999878 32
Depósitos especiales y diversos		14288965 55
Debentures		38600000 —
Operaciones en trámite (sucursales y agentes)		810 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		238883 09
Dividendos e intereses a pagar sobre títulos:		
Dividendos de acciones ejercicios vencidos y servicios debentures a pagar con cupón vencimiento enero 1.º de 1940		651817 14
Otras cuentas		2285242 67
Ganancias y pérdidas		594707 28
		88331040 13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		150000.—
Depositantes de títulos en custodia		49243980 40
Depositantes de títulos en garantía		841527 16
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1435688 37
Depositantes de documentos en garantía		597109 99
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1021166 81
Depositantes de valores en garantía, cuenta administración		5665000.—
Administración de inmuebles y valores		82215403 82
Otras cuentas de orden		6147612 08
		235648528 76

Tomás R. Cullen, presidente. — Alfredo F. Falcón, sub-gerente general. — Manuel A. Portela, director-secretario. — José C. Quattropani, contador general. — Eduardo Rocha, Juan M. O'Farrell, síndicos.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.º 10.781-v.31 dic.

—132—

CIA. "LA CAMONA"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Maipú 43 - Sucursal Rosario

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de Septiembre de 1928.
Reformada según Decreto del 6 de Marzo de 1935.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de Diciembre de 1928.

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	750.000.—
Suscripto	„	750.000.—
Realizado	„	750.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1939 DEL 11.º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Septiembre de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Maquinarias	31.856.78		
Herramientas	2.546.80		
Instalaciones	6.288.65		
Muebles y útiles	119.949.78		
	160.642.01		
Amortizaciones:			
Anteriores 150.929.88			
Actual 1.212.13	152.142.01	8.500.—	
Autos y camiones	11.244.98		
Amortizaciones:			
Anteriores 7.162.21			
Actual 1.124.50	8.286.71	2.958.27	
Propiedades y terrenos en Córdoba	36.822.95		
Amortización	16.300.—		
	20.522.95		
En Buenos Aires, Maipú 43	607.477.05	628.000.—	639.458.27
II. Activo Circulante:			
Mercaderías en Buenos Aires	496.933.12		
Sucursal Rosario	48.856.46		
Con agentes	17.489.83	563.279.41	
Diversos títulos:			
Crédito Argentino Int.	7.006.60		
Empréstito Santa Fe	1.000.—		
Cía. Eléc. Sud Argentino	500.—	8.506.60	571.786.01
III. Activo Disponible:			
Caja		3.473.89	
Bancos		9.335.23	
Cheques, giros, etc.		3.902.33	16.711.45
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Cte.:			
Buenos Aires	384.678.71		
Rosario	28.821.40	413.500.11	
Documentos a cobrar		61.772.61	475.272.72
V. Activo Transitorio:			
Licitaciones		10.196.12	
Anticipos, impuesto réditos		2.451.90	12.648.02
VI. Activo Nominal:			
Llave de negocio			50.—
			1.715.926.47
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		12.500.—	
Consignaciones recibidas		29.425.41	41.925.41
			1.757.851.88
PASIVO			
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		750.000.—	
Reservas especiales		10.465.69	
Facultativa		297.490.05	
Reserva legal		8.955.44	1.066.911.18
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		71.576.79	
Documentos u obligaciones a pagar		176.390.93	
Acreedores hipotecarios sobre terrenos y propiedades en Buenos Aires		233.956.91	481.924.63
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			55.092.85
IV. Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		61.906.52	
Más:			
Ganancias del ejercicio actual		50.181.29	112.087.81
			1.715.926.47

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		12.500.—	
Comitentes de efectos en consignación...		29.425.41	41.925.41
			1.757.851.88

Francisco Hessé, presidente. — Geo H. French, director gerente. —
Fred. C. Daintree, contador. — C. Sherbourne Kennedy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior.		
Amortizaciones:		
Autos y camiones	1.124.50	
Instalaciones	1.212.13	
Propiedades y terrenos	16.300.—	18.636.63
Deudores en gestión		14.155.27
Gastos generales, gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, luz, manutención de máquinas, etc.		450.824.17
Cambios		83.627.92
Comisiones		93.388.11
Intereses		15.571.14
Impuestos y patentes		18.392.88
Ganancia del ejercicio anterior	61.906.52	
Ganancia del ejercicio actual	50.181.29	112.087.81
		806.683.93

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		61.906.52
Ganancia bruta sobre explotación - Venta de mercaderías	606.803.26	
Secciones de taller de compostura, propaganda y copistería	113.975.98	720.779.24
Alquileres - Propiedad en Córdoba		1.320.—
Varias sumas recuperadas en cuentas morosas		14.781.75
Beneficio en Sucursal Rosario		7.896.42
		806.683.93

Francisco Hessé, presidente. — Geo H. French, director gerente. —
Fred. C. Daintree, contador. — C. Sherbourne Kennedy, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 19 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 dic.-N.° 10.557-v.31 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Milo y Gabieiro, balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alsina 912, U. T. 37-3583, avisan: con su intervención Daniel Díaz, vende a Manuel Fernández, la mitad indivisa de su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **L. N. Alem 2284**, domic. contratantes. Reclamos de ley en n|ofic.

e.28 dic.-N.° 10849-v.3 ene

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, sito en esta Capital, en la calle **Maturín 2655**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Tomás Moreno & Manuel Peña, Maturín 2655. — Comprador: Constantino Alonso, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 dic.-N.° 10868-v.3 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, en la calle **Díaz Vélez 5139**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Patrocinio García de Elías, Díaz Vélez 5139. — Comprador: Juan Cabanas, Bartolomé Mitre 2258.

e.28 dic.-N.° 10869-v.3 ene.

Se hace saber que la sociedad colectiva para la explotación de espectáculos públicos Pace y Lectoure, transfiere su activo y pasivo a Stadium Luna Park, Pace y Lectoure, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que continuará con las operaciones y negocios de aquélla. Domicilio del negocio y contratantes, **Bouchard N.° 465, Buenos Aires.**

e.26 dic.-N.° 10799-v.31 dic.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Berta Krasñasky, vende a Manuel M. Fernández, despacho de pan, **Ecuador 515**, todos allí domiciliados. — Reclamos en mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.820-v.31 dic.

José Mata, Martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Felipe Longarte vende garage **Caseros 3949**, a Nicolás G. y a Genaro Carlos Tortorella, todos allí domiciliados, reclamos mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.821-v.31 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, se avisa que la firma Franco Bonalanza de propiedad de Francisco Bonalanza, con negocio de tejidos en calle **Larrea 86**, de esta Ciudad, transferirá el día 16 de Enero de 1941, a la firma Franco Bonalanza y Cía. Soc. de Resp. Ltda., en formación, mercaderías por un valor de m$n. 50.000 c|l. — Reclamos de ley, estudio Bassan, Avenida Roque Sáenz Peña 1134, piso 1.°.

e.27 dic.-N.° 10.845-v.2 ene.

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, teléfono 37-1409, se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas sito en la calle **Córdoba 4400** (antes Rivera 400) esquina Alvarez 1091|95. Vendedor: Andrés Mariño. Comprador: Constantino Rodríguez. Ambas partes domiciliadas en Córdoba 4400, para reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10.817-v.31 dic.

Ramón Lagüela, martillero público oficina Alsina 1467, avisa que Manuel González vende a Pablo Mallo el café, vinos y cervezas, sito **Avellaneda 3679**, domicilio contratantes para reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10.815-v.31 dic.

Domingo López, domiciliado calle Chile 1817, vende a Abram Simsilevich, domiciliado calle **Alsina 2573**, la marca de fábrica "Casanovas", para distinguir un agua especial de tocador, clase 16, y todos los productos marca "Casanovas" sin registrar, que constituyen su negocio, Chile 1817. — Reclamaciones término legal: Escribanía Halpern, Sarmiento 1574, piso 6.°, departamento C.

e.26 dic.-N.° 10813-v.31 dic.

Germán Pereira, avisa que vende a Miguel S. Sanguineri y Ramón Cordeiro, la parte que le corresponde en la fábrica de espejos establecida en **Chiclana 3963**, domicilio de ambas partes para los reclamos de ley.

e.26 dic.-N.° 10811-v.31 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de quesería y fiambrería, sito en esta Capital calle **Belgrano N.° 3493**. — Vendedor: Domingo Deltratti, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antonio Torres, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 25 de Diciembre de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.810-v.31 dic

José Mata, martillero público, Boedo 268, T. 45-0909, avisa que Gustavo Senroeder vende su parte mitad del café **Corrientes 5278**, a Adán P. Pereyra. Reclamos en mis oficinas. — Domicilio contratantes.

e.26 dic.-N.° 10.818-v.31 dic.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Manuel M. Fernández vende su despacho de pan **Lavalle 2770** a José Fernández, domiciliados todos en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.819-v.31 dic.

Hugo Galfione y Ciliario vende a María Noemí Galfione y Ciliario y a Josefina Cillario de Galfione, las partes que posee en el negocio de ferretería, pinturería y bazar, que gira con el rubro de "Vda. de Galfione e Hijos" sito en la **Avenida La Plata 2378**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley: escribano Edmundo Esponda, Perú 84.

e.26 dic.-N.° 10.798-v.31 dic.

Al comercio: Moisés Alberto Palombo con negocio compraventa de antigüedades "La Nueva Babilonia", **Maipú 636**, ha celebrado sociedad colectiva con Francisco Félix Rissone, rubro "Palombo y Rissone", domicilio Maipú 635, tomando la misma su activo y pasivo. Reclamaciones de ley. Escribanía Ernesto Rocca. Tucumán 862 donde contratantes constituyen domicilio.

e.26 dic.-N.° 10.795-v.31 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Jesús Landeira y Manuel Landeira domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle **Fitz Roy números 2261|65**. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Alonso García Rodríguez, Fitz Roy números 2261|65.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.794-v.31 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de café, billares y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle **Méjico 602 esq. Perú 603**, domicilio de las partes. — Vendedor: José Alonso. — Comprador: Guillermo González. — Reclamos ley a mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.791-v.31 dic.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Naranjo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en **Balcarce números 1064|68**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ulpiano Rodríguez, Balcarce 1064. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1940.

e.26 dic.-N.° 10.793-v.31 dic.

Avisa Manuel Cayo, martillero, oficinas, Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido calle **Avenida del Trabajo 4001|7 esq. Bruix**. — Vendedor: A. Bentes y L. Legaspi. — Comprador: V. Martínez, domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas.

e.26 dic.-N.° 10.790-v.31 dic.

Aviso al comercio: "Laboratorios Industriales Marvel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", construcción hornos eléctricos, con domicilio **Godoy Cruz N.° 1447**, domicilio de las partes, Su disolución: socios Rodolfo Arndt y Juan León Winkler, activo y pasivo a cargo del socio Rodolfo Arndt. Reclamos de ley, Viamonte 1030.

e.27 dic.-N.° 10823-v.2 ene.

La sociedad D'Angelo, Mazlies y Vinazza, propietarios de los establecimientos "Davimaz", dedicada al ramo de marmolería y broncería funeraria, con domicilio en la calle **Charlone 1245**, domicilio contratantes, se disuelve por escritura a otorgarse ante mí, haciéndose cargo del activo y pasivo, los Sres. Roberto D'Angelo y Eugenio Vinazza. — Reclamos en mi oficina, Avenida de Mayo 622. — Juan Luis Adamoli, — Escribano.

e.27 dic.-N.° 10822-v.2 ene.

Tomás Corrado y Cía., Junín 145, comunica que remata el restaurant **Corrientes 1312**, orden Rogelio Cachan, domiciliado Junín 145, el día 3 de enero 1941, a las 14. — Tomás Corrado y Cía.

e.27 dic.-N.° 10828-v.2 ene.

Aviso: Miguel Pelichovisky, vende a Juan Aba, despensa **Zelarrayán 1301. esquina Pichcuta**. Domc. de ambos. Rec. ley. Interv. Martillero J. A. Mesa, Bacacay 5264, U. T. 67-7359.

e.27 dic.-N.° 10829-v.2 ene.

El martillero J. E. Martínez Berrondo, con oficinas en Callao 1453, avisa: que Antonia Ricciardi de De Marzo vende a su condómina Martina Ayestarán, la parte que le corresponde en el negocio de "Modas y Peluquería para Damas", sito en **Avda. San Martín 3188**, domicilio de ambas. — Reclamaciones de ley, en el mismo.

e.27 dic.-N.° 10.843-v.2 ene.

(1) Se hace saber que Alberto Ernesto y Enrique Prosen venden a Angel Alvarez y Rodrigo Arias el comercio de buffet, restaurant, venta de cervezas y bebidas alcohólicas del Campo Deportes Club Atlético Correos y Telégrafos, calle **Republiquetas 1050**, domicilio de las partes para reclamos y efectos legales.

e.26 dic.-N.° 10.717-v.31 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ramón Arias vende a Manuel Piñeyro y Gumersindo Acea, negocio de restaurant, **Avenida Leandro N. Alem 2.258.** — Reclamaciones ley escribanía Barbot, 25 de Mayo 33, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.26 dic.-N.° 10808-v.31 dic.

Juana Balbuena de Zalazar, domiciliada en 3 de Febrero 2192, vende a Berta Juana Heim de Hennig, domiciliada en la calle Cabildo N. 1578, el negocio "Betty", de artículos de moda, sombreros, medias y adornos de la calle **Cabildo 1902**, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.26 dic.-N.° 10806-v.31 dic.

Gaspar García vende a Alfredo González, la parte que con éste tenía en el restaurant, vinos y cervezas, sito **Misiones 98**, Capital, domicilio de ambos. Reclamaciones término ley. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1940.

e.30 dic.-N.° 10881-v.4 ene.

Al comercio: Mosquera y Lera, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 52, avisan: que se vende el negocio del ramo de almacén y líquidos, calle **Cochabamba número 3601.** Domicilio contratantes. — Vendedores: Teodoro Ghiglione y Honorato Sobrero. — Comprador: Segismundo Cordero. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 29|12|1940.

e.30 dic.-N.° 10.893-v.4 ene.

Fogler & Manowicz, establecidos con fábrica de carteras y cinturones (Tademi) en **Humahuaca 3673, Capital**, avisan que por expiración del término previsto en el contrato social, disuelven su sociedad haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Salomón Manowicz, Francisco Acuña de Figueroa 465, depto. 4. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940.

e.30 dic.-N.° 10.894-v.4 ene.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que María Augusta Roberts Alcorta, venderá a Delia Zanatelli de Sauque, la farmacia "Don Bosco", sita **Tacuarí 1101 esquina Humberto I.°**, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término ley.

e.30 dic.-N.° 10.892-v.4 ene.

Rudecindo Serviliano Di Franco, domiciliado Viamonte 2701, hace saber por el término de cinco días que ha vendido el negocio "Ortopedia Científica Argentina", sito en la calle **Viamonte 2701** a Vicente Estanislao Radamés, domiciliado en Cuba 2141, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Reclamos doctor Juan D. Di Franco, Paraná 608, 2.° piso.

e.30 dic.-N.° 10.895-v.4 ene.

Se hace saber por el término de ley que los señores Ernesto J. Schiavio y Mario Verga, venden a don Vicente Mayo, el negocio de restaurant calle **Entre Ríos seiscientos doce**, domicilio de los contratantes. Avisos de ley, estudio Wallace & Rocca, Cangallo 439.

e.30 dic.-N.° 10873-v.4 ene.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Manuel Pedreira, venderá a Antonio Barreiro, su despacho de pan y facturas calle **Paraguay N.° 4001**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.30 dic.-N.° 10872-v.4 ene.

Por ante los escribanos Agustín Alberto Calviño y Emilio P. Bardi, la Corporación Argentina de Automovilistas, Sociedad Anónima, vende libre de todo gravamen a los señores Generoso Alonso y Justino Peciña, la estación de servicio para automovilistas, denominada Flores, sita en la calle **Rivadavia 6109-6113**, donde las partes constituyen domicilio. — A. Alberto Calviño, Esmeralda 61.

e.30 dic.-N.° 10874-v.4 ene.

Avísase que don Américo Bernardi venderá a doña María Cristina Bernardi el negocio de farmacia establecido en **El Zapallar, Gobernación del Chaco**, domicilio de ambos, ante el escribano de dicha localidad don Rafael M. Sánchez Torino, quien aceptará reclamaciones dentro del término de ley.

e.30 dic.-N.° 10875-v.4 ene.

Espina & Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Norberto Edgardo Catella vende a **Agustín Julio Borgialli**, la farmacia "Directorio", sita calle **Directorio 551 esquina Craig**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley.

e.30 dic.-N.° 10891-v.4 ene.

El señor Israel Pitkovsky, vende la farmacia sita en **Marcos Sastre 3802**, al señor Samuel Kabacoff. Domicilio de ambos para reclamaciones, mismo negocio.

e.30 dic.-N.° 10887-v.4 ene.

González & Cía., martilleros, Moreno 1531, avisan, Teodorico Herrán vende Anastasio Cano, panadería y facturería, calle **Francisco Acuña Figueroa 1539.** — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.27 dic.-N.° 10831-v.2 ene.

Al Comercio avisa Francisco A. Bloise, martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que se vende el negocio de despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas calle **Portela 701 esquina General Eugenio Garzón**, vendedor Pablo Loschi, comprador Alfredo Rodríguez, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.

e.27 dic.-N.° 10832-v.2 ene.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Venezuela N.° 296|300 esq. Balcarce N. 504|6**, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Elías Lozano. — Compradores: Gregorio Gamarra, Eusebio Martínez y Julián Martínez. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940.

e.27 dic.-N.° 10.834-v.2 ene.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor Lucián Irigaray, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica denominada "El Comercio", sito en la calle **Victoria N.° 3120.** Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores. Secundino Corral, Pedro Dardo Martínez, Delfino Barrios, Victoria 3120. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940.

e.27 dic.-N.° 10.835-v.2 ene.

Roberto Azieri, domiciliado Piedras 722, transfiere a la sociedad Roberto Azieri y Compañía, con domicilio en Piedras 722, el activo y pasivo del negocio de Importación y Exportación, sito en la calle Piedras 722. Reclamos Escribanía Ferrando. Diagonal Norte 615.

e.27 dic.-N.° 10.838-v.2 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Valle y Blas Sacco, venden a Manuel Rodríguez Aller, el restaurant sito **Avenida La Plata 1795|99**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.28 dic.-N.° 10864-v.3 ene.

Se avisa que por retiro de los señores Juana Vicente Urroz de Botindari y Joaquina Sebastiana Urrroz de Defelice, se disuelve la sociedad Urroz hermanos, domiciliada en **Gutiérrez 3947|63** con ramo de compra-venta de carbón, leñas, petróleo y demás combustibles, tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Marcelino Urroz, Joaquín Urroz, Evaristo Urroz y Josefa Urroz de Palma. Domicilio de los socios: **Gutiérrez 3947.** Reclamaciones ante Escribanía Ferrando. D. Norte 615.

e.27 dic.-N.° 10.839-v.2 ene.

Hacemos saber al comercio en general que don Tomás Matamalas, vendió su negocio de panadería, sita en la calle **San Juan 2777**, domicilio contratantes, a los señores Joaquín Mira y Luis Cleimbosky. Reclamos de ley, allí. — Buenos Aires, Diciembre 27|940.

e.28 dic.-N.° 10861-v.3 ene.

Juan J. Badía, el 3 de enero rematará, orden señor Constantino Nobieta, todas las existencias que constituyen su negocio peluquería, **Maipú 378.** — Reclamos ofic. Rincón 176.

e.28 dic.-N.° 10.848-v.3 ene.

Roberto F. y José A. Rissotto venden a Roberto Juan Rissotto, el negocio de lechería y fábrica de helados, **Carlos Calvo 4393.** — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Carlos Calvo 4393.

e.28 dic.-N.° 10.853-v.3 ene.

María Elena Márquez Bustos, vende a Elina Paula Banchero, su negocio de farmacia, sito en la calle **San Juan número 3502 esquina Maza.** — Reclamos mismo negocio donde constituyen domicilio las partes.

e.28 dic.-N.° 10870-v.3 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Santa Fe 1548, el día **22 de enero**, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Renovación total del Directorio por terminación del mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes por el período de dos años.

3.° Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° Remuneración anual de directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10851-v.16 ene.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio con lo que dispone el Art. 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1941, a las 10 horas, en la calle Santa Fe N.° 1460, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico suplente, referente al 15.° ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1940.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Pedro J. Hardoy, Francisco C. Arrillaga, José A. Saralegui y Aldo Delbue, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma en la caja social, calle Esmeralda 155, piso 3.°. — Artículo 20 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Diciembre de 1940. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.26 dic.-N.° 10.787-v.31 dic.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI Y BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de enero de 1941, a las 11 horas, en Tucumán 536, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 8.° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940. Informe del síndico.

2.° Elección de presidente. Elección de cinco directores titulares, cuatro directores suplentes y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad (Tucumán 536). — El Directorio.

e.26 dic.-N.° 10803-v.14 ene.

FORTUNATO FRANCONE LTDA. SOC. ANON.

Carroceros de Lujo

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de enero de 1941, a las 12.30 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los estatutos:

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940.

— Fortunato Francone, presidente.

e.18 dic.-N.° 10614-v.26 dic.

e.27 dic.-N.° 10.644-v.7 ene.

MINNEAPOLIS-MOLINE ARGENTINA S. A.
Importadora y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1940, y el Informe del síndico; y del destino propuesto por el Directorio respecto a los resultados financieros del presente ejercicio.
2.° Nombrar dos directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración del contrato de locación de servicios celebrado por el Directorio "ad-referendum" de la asamblea, conforme al acta N.° 30, de octubre 24 de 1940.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10.682-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940, y resolución pertinente.
2.° Aplicación de beneficios.
3.° Elección de directores titulares y sustitutos.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Determinación de remuneración de directores y síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación,

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10668-v.9 ene.

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimosegundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1941, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades (Art. 27.° de los Estatutos).
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 de los Estatutos.

e.13 dic.-N.° 10500-v.21 dic.

"CALEDONIA ARGENTINA"
Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de enero de 1941 a las 10.30 horas en Sarmiento 528 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, fijando su remuneración.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1940. El Directorio.

e.17 dic.-N.° 10.600-v.4 ene.

ELABORACION GRAL. DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10748-v.13 ene.

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Importadores y Fabricantes

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de enero de 1941, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 553, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al décimocuarto ejercicio.
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

Nota — Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).

e.26 dic.-N.° 10.789-v.14 ene.

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de enero de 1941, a las 10 horas, en la sede social Corrientes 222, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social vencido el 31 de octubre de 1940.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales y fijación del término de sus funciones.
4.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — El Directorio.

e.23 dic.-N.° 10.733-v.11 ene.

"CARAS Y CARETAS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizarán el día dieciséis de enero de 1941, a las nueve y treinta, y diez, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del capital social.
2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10.841-v.15 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTRICA DE SANTA CRUZ
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas de nuestra sociedad a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 17 horas, del día 15 de enero de 1941, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos Sociales; tratando la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 1940.
2.° Elección de un director titular por finalización de mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea firmen el acta respectiva.

Nota. — Para hacer uso del derecho de asistencia a la Asamblea los señores accionistas presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la sociedad sus acciones Art. 30 de los estatutos.

Puerto Santa Cruz, 23 de Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.27 dic.-N.° 10837-v.15 ene.

BAULINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sdad. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 17 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10749-v.13 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Trigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1941, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Rivadavia 659, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, infórme del síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año y elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1940|41.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1940. — El Secretario.

e.17 dic.-N.° 10.587-v.4 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de enero de 1941, a las 16 y 30 horas, en Diagonal Norte 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.
3.° Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.747-v.13 ene.

PRIMERA [illegible] ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 16 de enero de 1941, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación, al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.24 dic.-N.° 10.745-v.16 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 9 de enero, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 51, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.
2.° Elección 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.20 dic.-N.° 10688-v.9 ene.

B I L Z

Fábrica de Bebidas sin Alcohol
Sociedad Anónima
Buenos Aires

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 9 de enero del próximo año mil novecientos cuarenta y uno, a las quince horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Otras reformas de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Los señores accionistas que desearan asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, conforme al artículo 9.° de los Estatutos.

Nota: En la Administración de la Sociedad queda a disposición de los señores accionistas el proyecto de reforma de los Estatutos, aprobados por el Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1940. — El Directorio.

e.21 dic.-N.° 10711-v.7 ene

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 3 de enero de 1941, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Desimación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directo

e.20 dic.-N.° 10685-v.2 ene.

P I R E L L I

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero, a las 14,30 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Designación del síndico y del síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

SOCIEDAD ANON. AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

De acuerdo con los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de enero a las 10 horas en la calle Perú 84 escritorio 94, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1940.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Van der Heeren, vocal delegado.

e.28 dic.-N.° 10867-v.16 ene.

"CIPO"

Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.°, el miércoles 22 de enero de 1941, a las catorce y treinta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1940|41.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Diciembre de 1940. — El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.889-v.17 ene.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 18 de enero 1941, a las 11 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. El Directorio.

e.30 dic.-N.° 10.888-v.17 ene.

SOCIEDAD DEL HOSPITAL ALEMAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de enero de 1941, a las 19 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

Punto primero: Autorizar a la Comisión Directiva de la Sociedad solicitar al Banco Hipotecario Nacional un préstamo con garantía hipotecaria sobre el inmueble en que se halla edificado el Hospital de su propiedad hasta la suma de doscientos mil pesos m|n. c|l.

Punto segundo: Designar a los miembros de la Comisión Directiva que deberán suscribir la correspondiente solicitud, así como los que en su oportunidad deberán firmar la escritura de la hipoteca.

Punto tercero: Designación de dos personas para firma el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.30 dic.-N.° 10880-v.2 ene.

P I R E L L I

Sociedad Anónima Platense

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de enero, a las 15 horas, en Santa Fe 1548, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del capital autorizado.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1940. — El Directorio.

e.28 dic.-N.° 10.850-v.16 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 30 del mes de enero del año 1941, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de artículos de electricidad y sanitarios a consumirse durante el año 1941.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario Inspector, Jefe Int. de la División Administrativa.

e.30 dic.-N.° L-2259-v.4 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso de interesados por el término de (30) treinta días para el traslado, reinstalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión de la 1.ª Zona (Capital Federal), a las afueras de los límites urbanos de las ciudades de: "Rosario", "Paraná", "Tucumán", "Córdoba", "Mendoza", "Santa Rosa" (Pampa) y "Bahía Blanca" y para la instalación y funcionamiento de estaciones de radiodifusión fuera de los límites urbanos de las ciudades de "Neuquén", "Posadas", "Bariloche", "Catamarca", "San Luis" y "La Rioja".

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 27 de enero de 1941, a las 16 horas, en el local de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes 172, 6.° piso.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.30 dic.-N.° L-2255-v.17 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para "Otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en la fórmula N.° 3004 de la Administración", por el término de tres (3) años.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, Corrientes N.° 172, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 9 de enero de 1941, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 dic.-N.° L-2215-v.4 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE LA TERCERA SECCION

Llámase a licitación pública (segundo llamado), para el día 16 de enero de 1941, a las 14 horas, para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, ferretería, menaje y cocina, comestibles; vestuario (de ordenanzas), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1941.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la División de Servicio y Material de la Dirección de la Tercera Sección, calle Arenales 761, planta baja, Capital Federal, el día y hora indicados. El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados en la División antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11 y 30 horas.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1940. — El Director de la Tercera Sección.

e.28 dic.-N.° L-2251-v.3 ene.

INSTITUTO DE MATERNIDAD

Llámase a licitación pública para el día 9 de enero próximo, a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Establecimiento, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.21 dic.-N.° L-2213-v.9 ene.

INSTITUTO DE MATERNIDAD CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero próximo a las 11 horas, a fin de proveer al Instituto de Maternidad, de carne, almacén y comestibles, fideos y leche, durante el año 1941. Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e.26 dic.-N.° 2236-L-v.31 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Nuevo Edificio Casa Central

Llámase a licitación pública para el 10 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central por: Revestimiento de zócalos, escalinatas, escalones y umbrales con granito blanco de Córdoba y separadamente alternativa con granito gris claro, grano fino de San Luis. — Consultar y retirar documentación ($ 25 cada juego), en Of. de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 19|1940. — El gerente.

e.19 dic.-N.° L-2201-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 24 de enero próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio sucursal Coronel Pringles (Bs. As.). Consultar y retirar documentación ($ 40), en oficina Inmuebles y Construcciones o en citada sucursal. Presentar propuestas en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — El Gerente.

e.26 dic.-N.° 2234-L-v.24 ene.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1941, a las 15 horas, para la provisión de artículos de escritorio, limpieza, ferretería, etc., cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Suministros de la Dirección General de Aduanas, Azopardo 350. — El Director.

e.19 dic.-N.° L-2187-v.31 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 328; ramo: vidrios, cristales y lunas; apertura: diciembre 31, horas 12,50.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.30 dic.-N.° L-2256-v.31 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 325, ramo: máquinas para planear y moldurar.

Apertura de las propuestas: Diciembre 31, a las 12.20 horas.

Licitación privada N.° 326, ramo: Mueblería.

Apertura de las propuestas: Diciembre 31 a las 12.30 horas.

Licitación privada N.° 327, ramo: Caja hierro y muebles acero.

Apertura de las propuestas: Diciembre 31 a las 12.40 horas.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.28 dic.-N.° 2252-v.31 dic.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamado a:

Licitación privada N.° 323; ramo: útiles de escritorio, apertura: diciembre 31, a las 12 horas.

Licitación privada N.° 324; ramo: muebles de madera y máquinas de escribir: apertura: diciembre 31, a las 12,10 hs.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1940. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.27 dic.-N.° L-2248-v.31 dic.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1941, a las once horas, a fin de proveer a este Hospital desde el 1.° de febrero hasta el 31 de diciembre de 1941, de artículos de carnicería, chanchería y manteca, según se detalla en los pliegos de condiciones.

Por más datos dirigirse a la Administración del Establecimiento, donde se atenderá todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Córdoba, Diciembre de 1940. — La Dirección.

e.30 dic.-N.° L-2250-v.4 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 del 8 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reparación de los edificios situados en la calle Viamonte 382 al 92 y Reconquista 677 al 99. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2. piso. — El Secretario General.

e.20 dic.-N.° L-2154-v.7 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 del 7 de enero de 1941, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación con destino a las escuelas al Aire Libre y Jardines de Infantes de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.9 dic.-N.° L-2108-v.4 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 9 de enero de 1941 para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles de escritorio con destino a las oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.16 dic.-N.° L-2131-v.8 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 63127 940

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de hasta 10.000 aparatos espolvoreadores a mano, con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de enero próximo, a las 14 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.14 dic.-N.° L-2172-v.2 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 15 enero 1941, a las 14,30 horas, por: hidrato de sodio (pliego 8459). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 dic.-N.° 2194-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 15 1941, a las 15.30 horas: Hierros (pliego 8455).

Enero 20 1941, a las 16.30 horas: Pintado persianas (8443).

Enero 21 1941, a las 14.30 horas: Lonas y cabo manila (8446).

Enero 27 1941: Cinturones de seguridad (8452) 14 horas; anclas (8453) 14.30 horas.

Enero 29 1941: Accesorios para cañerías (8447) 14 horas; intercambiador de calor (8454) 14.30 horas.

Enero 30 1941, a las 14 horas: Aceros (8459).

Enero 31 1941, a las 14.30 horas: Aceros (8448).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2237-L-v.31 dic.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 17-1941, a las 14,30 horas, separador de gas (Pliego 8472).

Enero 21-1941, neumáticos (8450), 16 horas; oleina (8465), 16,30 horas.

Enero 22-1941, motores eléctricos (8462), 14 horas; aceiteras, alcuzas y engrasadores (8463) 14,30 hs.; refrigeradores (8464), 15 horas; bomba centrífuga (8469) 15,30 horas; caños y accesorios (8471), 16 horas; máquinas para contabilidad (8482), 16,30 horas.

Enero 23-1941, a las 15 horas, extinguidores de fuego (8473).

Enero 24-1941, máquinas de calcular (8458), 14 horas; caños de acero sin costura (8460), 14,30; máquinas para estaciones de servicios (8467), 15 horas; provisión y montaje de estantería metálica (8468), 15,30 horas.

Enero 27-1941, a las 15 horas, válvulas y llaves de paso (8478).

Enero 28-1941, armarios metálicos (8475), 14 horas; motores eléctricos (8476) 14,30 horas.

Enero 29-1941, caños y accesorios (8461), 15 horas; cables de acero (8479) 16 horas.

Febrero 3-1941, repuestos para motores (8474), 14 horas y (8483) 15,30 horas; botas y guantes de goma (8480) 14,30 horas; aceros (8481), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.27 dic.-N.° L-2246-v.2 ene.

Llámase a licitación pública para día y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 24-1941, a las 16 horas, compresores de gas (Pliego 8470).

Enero 29-1941, a las 15,30 horas, mangueras para surtidores (8477).

Enero 31-1941, a las 15 horas, bombas a pistón (8466).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.° Buenos

e.27 dic.-N.° L-2247-v.9 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Enero 21 1941, a las 14 horas: Casillas desarmables (pliego 8441).

Enero 30 1941, a las 14.30 horas: Transformadores y accesorios (8451).

Enero 31 1941, a las 14 horas: Aceros (8445).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2238-L-v.8 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15 horas por: prestación servicio remolques entre Puerto Buenos Aires y La Plata (pliego 8449).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2239-L-v.14 ene.

Llámase a licitación pública para el día 21 enero 1941, a las 15.30 horas, por: galpones desarmables (pliego 8456).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.26 dic.-N.° 2240-L-v.31 dic.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Segunda licitación para la construcción de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja.

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero de 1941 para la construcción por contrato de bodegas regionales cooperativas en la Provincia de La Rioja, en las siguientes localidades y con las capacidades que se determinan: Aminga 6.500 Hls.; Nonogasta 23.000 Hls.; y Villa Unión 14.000 Hls. de acuerdo a los planos, bases de licitación y contratación de obras y pliego de especificaciones técnicas particulares y sus modificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta, Avenida Roque Sáenz Peña 832, 4.° piso, Capital Federal y Delegación en Mendoza, calle Gutiérrez número 102.

e.30 dic.-N.° L-2257-v.4 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de puente sobre el río Chico a empalme ruta 28 y puente sobre el río Chico, $ 196.897.05.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 30 del referido mes, a las 10.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2229-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Vicente a puente sobre río Saladillo, $ 320.339.93.

Hasta el día 24 de enero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 30 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 dic.-N.° 2231-v.18 ene.

Licitación pública para la construcción del edificio propio de la 5.ª Sección, Sección y Distrito de la División Equipos y Almacenes, $ 193.050,62.

Hasta el día 17 de enero, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 23 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 dic.-N.° L-2228-v.9 ene.

Licitación pública para la adquisición de alambres liso, de púas y para atar.

Las propuestas deben ser presentadas el día 22 de enero, a las 11 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.24 dic.-N.° L-2232-v.13 ene.

Licitación pública de las obras del camino de lago Lolog a lago Carhué Grande y puente sobre el río Quilquihué, $ 378.467,30.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 dic.-N.° L-2167-v.9 ene.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Saladillo a Saladillo, $ 141.265,71.

Hasta el día 9 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2171-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de La Querencia a Carmen de Patagones, $ 273.397,35.

Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2166-v.3 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Empedrado y empalme a Ramada Paso (Km. O. 1,291 y Km. 8,814), $ 248.706,48.

Hasta el día 10 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 dic.-N.° L-2165-v.3 ene.

10.ª Sección Corrientes

Ruta N.° 14. — Tramo: Curuzú Cuatiá-Solari.

Llámase a licitación pública para el día 14 de enero de 1941 a las 11 horas, en la 10.ª Sección Corrientes, calle 25 de Mayo 1025.

Por provisión de 211 postes torniqueteros; 2963 medios postes reforzados; 2722 varillones y 16.012 varillas.

e.26 dic.-N.° 2241-L-v.31 dic.

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el Río Neuquén, en Paso de los Indios, $ 27.879.22.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 20 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° L-2224-v.31 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Parada Arroyito hacia Bella Vista, $ 15.442.50.

Hasta el día 14 de enero, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 20 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 dic.-N.° 2230-v.31 dic.